

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 3.048, de 2025.- Establece distribución del aumento de fracción artesanal para el recurso Camarón nailon regiones de Antofagasta al Biobío año 2026, ley N° 21.752

Pág. : 13
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.355 | Miércoles 21 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2754412

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE FRACCIÓN ARTESANAL PARA EL RECURSO CAMARÓN NAILON REGIONES DE ANTOFAGASTA AL BIOBÍO AÑO 2026, LEY N° 21.752

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.048/2025, de esta Subsecretaría, distribúyese el aumento de fracción artesanal derivado de la ley N° 21.752 correspondiente a la pesquería del Camarón nailon (*Heterocarpus reedi*), en el área marítima comprendida entre el límite norte de la Región de Antofagasta y el límite sur de la Región del Biobío conforme a la siguiente asignación regional:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL AUMENTO DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE CAMARÓN NAILON, ÁREA DE ANTOFAGASTA AL BIOBÍO, AÑO 2026.	Toneladas
Cuota objetivo fracción artesanal, ley 21.752	310
Cuota objetivo Región de Antofagasta	2,34
Cuota objetivo Región de Atacama	2,34
Cuota objetivo Región de Coquimbo	127,85
Cuota objetivo Región de Valparaíso	170,45
Cuota objetivo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	2,34
Cuota objetivo Región del Maule	2,34
Cuota objetivo Región del Ñuble-Biobío	2,34

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 31 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez,
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2754412

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl